

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º 98545 Acta 34

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) vs. NORHA INÉS REGUEROS DE MÁRQUEZ Y OTRO.

Se autoriza a la sociedad Casación Laboral Estudio S.A.S. identificada con Nit n.º 900.739.123-5 representada legalmente por la abogada Linda Tatiana Vargas Ojeda, con Tarjeta Profesional n.º 287.982, para que actúe dentro del proceso de la referencia como apoderada especial de la parte recurrente, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º0471 del 16 de marzo de 2023, rendida ante la Notaría sesenta y seis del círculo de Bogotá D.C.

Radicación n.º 98545

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de las opositoras, Norha Inés Regueros de Márquez y Zoraida Villamizar Chanagá, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

4